



DECRETO EXENTO N° 2.574
RETIRO, 17 Noviembre de 2010

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de los usuarios con problemas renales crónicos y su impostergable asistencia a sesiones de diálisis para el bienestar de su salud, requiriendo traslado permanente, además de la lejanía del sector rural y falta de recursos financieros para solventar este gasto. Junto con tener el único oferente hacia el sector.

DECRETO

- 1.- **MODIFIQUESE**, Decreto Exento N° 1940 del 01 de Septiembre de 2010, de trato directo Señora Solange Katherine Inostroza Aburto en los siguientes puntos debe decir:

3. **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22 Item 09 Asignación 003

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIA CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro (2)
- Encargada de Finanzas Salud Municipal